

GACETA DE MADRID

Año CCXXXII — Núm. 90

Viernes 31 de Marzo de 1893

Томо I — Pág. 1073

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Cuevas, de los cuales resulta:

Que en 2 de Abril último el vecino del pueblo de Cuevas, Don Andrés Marquez Navarro, en representación de su madre política Doña Dolores Caparrós Pérez, denunció á la Guardia civil del expresado pueblo el hecho de que en una finca que su representada posee en el paraje de la Ballavona, y sitio llamado Coto de Rascaste, estaban varias personas arrancando esparto sin permiso de la propietaria, por lo cual solicitaba el auxilio de la Guardia civil:

Que en el día siguiente el cabo y una pareja de la Guardia civil del puesto de Cuevas se personaron en el sitio referido por el denunciante y practicaron algunas diligencias, que pasaron con oficio del mismo día al Juzgado de instrucción, el cual procedió á instruir las oportunas diligencias criminales:

Que de los antecedentes traidos al proceso resulta: que D. Adolfo Agüera Navarro compró al Estado dos trozos de terreno en el expresado sitio de la Ballavona, de los cuales se le dió posesión por el Administrador subalterno de Hacienda de Cuevas, como delegado para este efecto por el Administrador de Propiedades de la provincia, fijándose en el acta que se levantó los límites ó mojones de las propiedades vendidas por la Hacienda como pertenecientes á los Propios del pueblo de Cuevas, dentro de cuyos límites se había cogido por orden del comprador de la finca el esparto objeto de la denuncia, según el primer informe dado por los peritos nombrados por el Juzgado:

Que practicado un segundo reconocimiento pericial con presencia de los títulos de propiedad del comprador al Estado, y de los herederos de D. Miguel Morales, declararon los peritos que parte del terreno de la finca de Doña Dolores Caparrós Pérez, viuda del Morales, estaba comprendida dentro de los límites marcados en el acta de posesión de los trozos comprados á la Hacienda por Don Adolfo Agüero Navarro, y que ateniéndose á esos títulos de propiedad, el esparto cogido por orden del referido Agüera, si bien lo había sido dentro de los linderos que la Hacienda había señalado á las fincas que el mismo adquiriera del Estado, lo estaba también con arreglo á los títulos de la Caparrós, comprendido dentro de los limites que tales títulos señalaban á su finca:

Que L'. Lorenzo Sedeño Milán, como apoderado de D. Adolfo Aguera Na varro, acudió al Gobernador de la provincia para que esta Antorida d suscitara al Juzgado la oportuna competencia, como así en efecto lo hizo, de acuerdo con la Comisión provincial, fundandose: en que no se había cumplido por la demandante Doña

Dolores Pérez el requisito prevenido en el art. 173 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855; en que á la Administración correspondía el conocimiento de las cuestiones que se produjeran sobre la extensión, cabida y linderos de los terrenos enajenados, por lo que existía una cuestión previa que tocaba á la misma resolver, y citaba además el Gobernador el art. 96 de la referida instrucción de 31 de Mayo de 1855, art. 1.º de la Real orden de 20 de Septiembre de 1852, art. 15 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1890, artículo 2º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, y el 27 de la ley Provincial:

Que sustanciado el conflicto, el Juez dictó auto declarándose competente, alegando, entre otras razones: que tratándose del delito de hurto, el castigo del mismo no está reservado por ley alguna à otra jurisdicción, siendo, por lo tanto, competente, con arreglo à la ley de Enjuiciamiento criminal, para la instrucción del sumario, el Juez del partido en cuyo territorio se hubiere cometido el delito; que el caso 8.º del art. 96 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, invocado por el Gobernador, no tenía aplicación, puesto que se refería á las facultades de la Junta de ventas para conocer de las incidencias y reclamaciones que tuvieran lugar con motivo de las enajenaciones de fincas del Estado, y en el caso presente no se trataba de ninguna incidencia ni reclamación de la finca vendida á D. Adolfo Agüera, sino de un hecho que podía constituir un delito de hurto cometido en propiedad particular; que tampoco tenía aplicación al caso el art. 173 de la misma instrucción, citado también por el Gobernador en apoyo de su requerimiento, porque dicho artículo hace referencia á que no se admita por los Jueces y Tribunales demanda alguna con motivo de las fincas vendidas por el Estado mientras no se presente documento que acredite haberse apurado la vía gubernativa y sido negada la reclamación, y en las actuaciones sólo se trataba de una denuncia criminal, y no de demanda civil; que tampoco tenía aplicación al caso el art. 1.º de la Real orden de 20 de Septiembre de 1852, por tratarse aquí de una causa criminal, y además atribuir dicha disposición al conocimiento de los Tribunales las cuestiones referentes á fincas vendidas por el Estado cuando se funden en títulos anteriores á la subasta ó independientes de ella; que resultando de los títulos inscritos en el Registro de la propiedad que la denunciante estaba en posesión de una finca, compuesta de 363 fanegas y media, en el sitio de la Ballavona, esa posesión había que respetarla, con arreglo á las leyes, mientras no fuera vencida en juicio, sin que el Estado pudiese tampoco enajenar parte del terreno, aun en la hipótesis de que la poseedora de él lo detentara, mientras ante la jurisdicción ordinaria no le reivindicara sin que por tanto pudiera admitirse para los efectos legales de dicha posesión el acta en la que se daba aquélla á D. Adolfo Agüera de las fincas por éste compradas al Estado, toda vez que dicha acta era más bien de deslinde realizado sin conocimiento ni aun citación de los herederos de D. Miguel Morales; el Juzgado adujo además otras razones que estimó también pertinentes para sostener su jurisdicción:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistó en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el núm. 1.º, art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohibe á los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del

delito o falta haya sido reservado por la ley a los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 15 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870, seg ún el cual corresponderán al orden administrativo la venta y administración de los bienes desamortizados y propiedades del Estado. Las contiendas que sobre incidencias de subastas y de arrendamientos de los mismos bienes ocurran entre el Estado y los particulares que con el contrataren, se ventilarán ante las Corporaciones y con sujeción á los trámites que dispongan las leyes é instrucciones que regulan estos servicios:

Considerando:

1.º Que la presente contienda de competencia se ha suscitado con motivo de la causa criminal seguida por haberse cogido esparto de orden de D. Adolfo Agüera Navarro, comprador de unas fincas vendidas por el Estado dentro de los límites que aparecen fijados por la Hacienda en el acta de posesión de la referida finca, pero à su vez dentro también de los mojones que determinan la finca propiedad de Doña Dolores Caparrós Pérez.

2.º Que encomendado á la Administración por las disposiciones vigentes fijar la inteligencia de los contratos por ella celebrados, así como el determinar la extensión y límites de las fincas vendidas por la Hacienda, es indudable que la resolución que la Administración pueda dictar en el presente caso y sobre tales cuestiones puede influir en el fallo que en su día dicten los Tribunales encargados de la justicia penal.

3.º Que existiendo una cuestión previa administrativa, se está en uno de los dos casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rev D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decidir esta competencia à favor de la Administración.

Dado en Palacio à veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros. Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste à V. I. el agrado con que ha visto el donativo que con destino al Depósito de libros de este Ministerio ha hecho D. Manuel Márquez y Pérez, Interventor de la Aduana de Vigo, de 24 ejemplares de su trabajo estadístico aduanero titulado «Relaciones comerciales entre España y Argelia», y que así se publique en la Ga-CETA para conocimiento y satisfacción del interesado.

De Real orden lo comunico á V. I. á los fines oportunos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: La Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado me consulta con fecha 7 del actual lo

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 25 de Febrero último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió à informe de la Sección el expediente instruído con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Vega Camino, vecino de Jovellanos, acerca de la interpretación de la Real orden que desestimó un acuerdo de la Comisión provincial de Matanzas.

Varios electores de Jovellanos promovieron expediente acerca de la nulidad de las elecciones de Concejales celebradas en 5, 6 y 7 de Mayo de 1891, declaradas nulas por la Comisión provincial de Matanzas.

Consultada sobre este expediente la Sección que ahora informa, fué de parecer, en su informe de 20 de Octubre de 1891, que procedía resolverlo en el sentido que indicaba el Gobernador. A consecuencia de este informe se dictó la Real orden de 27 de Noviembre. El Gobernador general remitió el recurso presentado por Don Joaquín Vega Camino, elector y vecino de Jovellanos, contra la resolución de la Comisión provincial que anuló las elecciones, informando que debía desestimarse por infundado, confirmando el acuerdo que lo motivaba, puesto que basta fijarse en que la Real orden de 27 de Noviembre ha sido cumplida en la nueva reunión de la Junta de escrutinio, con el conocimiento por parte de la misma de la protesta de D. Nicolás Sierra.

Al recibir el Gobernador general la Real orden citada, reclamaba el expediente con el objeto, según decía, de resolver acerca de una protesta que había sido rechazada indebidamente por la Junta de escrutinio en la época de las elecciones. La Comisión provincial de Matanzas, observados los trámites correspondientes, confirmó el acuerdo tomado por la Junta de escrutinio.

El principal fundamento del recurso de Vega Camino contra la interpretación dada á la Real orden, es consignar que, aun en el supuesto de haberse interpretado fielmente, hay motivo de nulidad en el acuerdo adoptado, puesto que según manifiesta el recurrente, la Junta de escrutinio se constituyó dejando de asistir la mayoría de los Concejales, y los que votaron lo hicieron con el único comisionado que se hallaba presente, á pesar de referirse la protesta, no á la capacidad de los elegidos, sino á la validez de las elecciones, punto reservado exclusivamente á los comisionados de la Junta general de escrutinio.

El Negociado correspondiente en el Ministerio del digno cargo de V. E., considerando que la Real orden de 27 de Noviembre, al resolver en sentido negativo el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones, resulta virtualmente la validez de las mismas, y no hay términos hábiles para retrotraer el asunto al estado que tenía, y que, aun prescindiendo de este hecho, la ley Electoral fija en su art. 87 la época precisa para resolver las reclamaciones presentadas en tiempo habil, y que no debe entenderse que la Junta de escrutinio pueda convocarse en cualquier tiempo, opinó que no había motivo suficiente para desestimar el recurso interpuesto, y en su consecuencia, procede declarar que no es justa y legal la interpretación que se ha dado á la Real orden de 27 de Noviembre de 1891. La Sección está conforme con este parecer del Negociado.

La Real orden se funda en que resultaba que las reclamaciones del elector Sierra no habían sido atendidas por los comisionados y Junta de escrutinio en los términos que previene la ley Electoral, dándose lugar á que la Comisión provincial resolviese la reclamación fuera de tiempo, como se probaba en el mismo expediente, en que constan las actas de las correspondientes sesiones, y se aduce por considerando que estas faltas producen nulidad en el acuerdo de la Comisión provincial, pues que las resoluciones de esta sólo pueden legalmente dictarse, como terminantemente prescribe el artículo 88, después que se hubiesen resuelto por los comisionados y Junta de escrutinio. Recordábase también que el Gobernador general, haciéndose cargo de estas infracciones, recomendaba que se declarase nulo el expresado acuerdo. Por todo esto se resolvía el asunto en el sentido indicado por el referido Gobernador general y se admitía el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo que declaraba nulas las elecciones de Jovellanos. Esta Real orden se publicó en la GACETA de 2 de Diciembre del mismo año.

La Sección ha examinado este asunto, y muy particularmente la comunicación de 29 de Diciembre de 1891. en la que el Gobierno general de la isla de Cuba da cuenta de haber recibido la Real orden de 27 de Noviembre del mismo año, y en que además se pide que se le remita el expediente para poder dar cumplimiento à dicha Real disposición. Al informar el referido Gobierno general en contra del recurso de Vega Camino, dice que la Real orden se ha cumplido en la nueva sesión de la Junta general de escrutinio y con el conocimiento que tomó esta de la reclamación y protesta del elector Sierra y con la refutación de los argumentos

El elector Vega Camino, en su instancia de 18 de Junio de 1892, pedía que se dispusiese el inmediato cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre de 1891, dando posesión al Ayuntamiento electo en dicho año, y se dejase sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de 23 de Junio de 1891, llevado á efecto por el Gobierno civil de Matanzas, quitando un Ayuntamiento que debió seguir en funciones, según el art. 92 de la ley Electoral, y poniendo otro cuya existencia pugna con la expresada Real orden.

Pidió y obtuvo Camino certificación de que durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1891 no se había presentado reclamación alguna contra las elecciones de Jovellanos, y que únicamente á las dos de la

madrugada del 1.º de Junio, y en un baile, había queri. do formular protesta el elector D. Vicente Sierra, que por las circunstancias y lugar en que se hizo fué rechazada.

Previos estos antecedentes, la Sección procede à examinar la Real orden de cuya interpretación se trata. Se expresa en la misma que se admite un recurso contra un acuerdo que declaraba nulas las elecciones de Jovellanos; por lo tanto, y virtualmente, se declaran válidas, fundándose en los resultandos y considerandos de la misma Real orden. Proceder á nuevo examen de protestas y á más diligencias después de aquella resolución, es poner de nuevo á discusión lo que ya se había resuelto. Si las elecciones de Jovellanos se declararon válidas, ya no había lugar al examen de más protestas, y admitirlas no es interpretar rectamente la Real orden, sino faltar à ella. Los asuntos electorales tienen sus trámites y plazos prescritos por las leyes; no pueden quedar abiertos indefinidamente. La Real orden no prescribía nuevos exámenes de protestas ni diligencias que hubieran sido contrarias á la ley, sino que declaraba válidas las elecciones. Por tanto, la Sección es de parecer que la recta, genuina y única interpretación que puede darse à la Real orden de 27 de Noviembre es la que se ha expresado.

Y habiendose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1893.

MAURA

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 12 de Enero de 1893. Doña Catalina Jaurrieta contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Julio de 1892, sobre derecho á pensión como viuda de D. Isidoro Preciado, Secretario que fué de la Audiencia de lo criminal de Tafalla.

En 11 de Marzo de 1893. La Sociedad The Juragua Iron Company Limited contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 7 de Octubre de 1892, sobre que se deje sin efecto el Real decreto de 7 de Julio, relativo á la instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre canon de superficie y del 2 por 100 del producto bruto de la explotación de minas.

En 14 de Marzo de 1893. D. Lorenzo Gómez Romero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 21

de Noviembre de 1892, sobre mejora de haber pasivo como Guardaalmacén que fué de la Armada. En 21 de Marzo de 1893 D. Juan Domingo Pinedo y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Diciembre de 1892, sobre expropiación de terrenos para explotar el manantial Moyanico, en Marmolejo.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Sep tiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Marzo de 1893. = El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 3 de Mayo próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en públia subasta, bajo el presupuesto de 32.916.38 pesetas, de obras de construcción de una caseta para carabineros en la estación férrea de Valencia de Alcántara (Cáceres)

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 28 inclusive de Abril próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sel ado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda nública. tos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de...., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos en construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitas en construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos en construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitas en construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos en construcción de las construcción de las mismas en construcción de las construcción de sitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá (con la rebaja de.... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del pro-yecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico á en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.º Con arreglo à lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al

contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de doce meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en seis meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 22 de Marzo de 1893.-El Director general, P. O., Antonio Sanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estudo y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el úlu 27 de Marzo de 1893.

	"Yumero de ordea	SEXOS	Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	orden	SEXOE	Años de edad	BSTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	obs er va ciones
23 Idem 2 P Asfixia Santa Brigida, 15 3 48 Idem 8 P Access (1) Jordán, 5 3 Jordán, 5 3 49 Idem Feto Fuencarral, 127 3	23 45 56 7 89 100 112 13 14 15 18 19 20 21	Idem.	32 75 49 43 4 1 1 55 21 68 51 4 m. 31 70 72 8 d. 25	Soltero Casado Soltero Casado Viudo P Casado Soltero Viudo Casado P Soltero Casado P Soltero P Soltero P Soltero P P Soltero P	Tuberculosis. Fiebre tifoidea. Lesión cardíaca Bronquitis. Idem. Idem. Idem. Pneumonía Idem (1). Idem (1). Idem (1). Peritonitis. Apoplejía. Derrame seroso. Eclampsia Meningoencefalitis. Fiebre (1). Anemía. Asfixia.	Hospital Provincial Marqués del Duero, 3 Tudescos. 33 Mayor, 44 Hospital Provincial Santa Ana, 29 San Bernardo, 96 Feijóo, 5 Sombrerería, 9 Hospital Militar Nuncio, 5 Esperancilla, 14 Apodaca, 18 Carretera de Estremadura, 68 Hospital Provincial Mancebos, 14 San Bernabé, 6 Homilladero, 18 Hospital de la Princesa Plaza de Santo Domingo, 9 Carretera de Estremadura, 16 Santa Brigida, 15)))) Judicial.	26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48	Idem	42 7 m. 2 4 70 8 m. 1 74 55 76 74 27 47 68 63 68 60 23 45 5 m. 5 d. 27 8	P Viuda P Viuda P Viuda Casada Viuda Idem Soltera Viuda Idem Idem Idem Casada Soltera P Soltera P Soltera P Soltera	Tuberculosis. Idem. Tabes mesentérica. Crup. Lesión mitral. Endocarditis. Bronquitis. Broncopneumonía. Idem. Pneumonía. Idem. Pulmonía. Pleuropneumonía. Catarro (1). Tumor abdomínal. Enteritis. Hepatitis. Metroperitonitis. Derrame seroso Raquitismo. Falta de desarrollo. Fiebre (1). Acceso (1).	Bordadores, 5. Plaza de Provincia, 1. Madera, 27. Ventorrillo, 6 Sebastián Herrera, 7. Habana, 4 Espíritu Santo, 25. Embajadores, 35 Monte Esquinza, 5 Barco, 23. Plaza de Limón, 4. Reloj, 1 Eguiluz, 9. Bailén, 15 Huerta del Bayo, 5 Carretera de Estremadura, 12 Lavapiés, 40 Ave María, 16 Mesón de Paredes, 18. Valencia, 16 Méndez Alvaro, 2. Hospital Provincial. Jordán, 5	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >

Resumen.

Sawara wataya 1997 ili sa kalendari wataya 1997 a sa kalendari wa kalendari wa kalendari wa kalendari wa kalend	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarympión			2
Tuberculosis. Otras infecciosas.	: 1	3	4 2
Circulatorio			3 20
Gástrico		4 *	5 »
Cerebro-espinal	· »	1 *	5 »
Demás enfermedades.	4	4	8
Total de inhumaciones	24	25	49

Madrid 28 de Marzo de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

to charming to san phili

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

OTESMO CERTENIA

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda en orden fecha 24 de Febrero próximo pasado, se saca a licitación pública la impresión del Boletin ofcial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, cuyo acto tendra lugar el día 20 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1. El rematante quedará obligado á publicar en el Bole-tin oficial de Ventas de Bienes Nacionales por el tiempo de cuatro años, a contar desde el día en que se apruebe el remate, todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y los arriendos de las mismas y todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes nacionales, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitan por la Comisión de Ventas y demás dependencias del Estado, sien lo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa y repo-

niendo á su costa lo que hubiera equivocado. 3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello y de igual calidad al que se acompaña al expediente de subasta.

4.ª Él tipo de la letra que se emplee en la impresión será

del grado undécimo, de ojo pequeño.

5.º El etitor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no

retrasando este servicio por motivo ni pretexto alguno.
6.ª El número de ejemplares que ha de facilitar el editor al precio de contrata será el que se le señale por la Comisión de Ventas, y que habrá de entregar precisamente, siendo obligación del editor mandar un ejemplar á cada Ayuntamiento de los pueblos de la provincia y subalternos del ramo de los partidos.

7.ª Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, resarcirá aquél los perjuicios que por este hecho se causen al Estado, los cuales se harán efectivos sobre la fianza y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

8.ª Declarada la rescisión del contrato, se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia de precio que resulte entre esta y la anterior, si aquél fuera mayor en la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que sobre este part cular se prescribe en el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 30 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones se consideran parte integrante de este pliego en cuanto en él no se halla previsto y sea aplicable al caso. Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al conventista, se haran efectivas por la via de apremio y procedimiento administrativo que marca la ley vigente de Contabilidad. Las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda, se resoi verán por la via contencioso administrativa, despues de apu rar la gubernativa.

9.ª. La fianza de que trata la clausula 7.ª consistirá en 500 pesetas, que se consignaran el la Caja de Depósitos, en metálico ó en valores del Estado, al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentas.

10. Para presentarse como licitadores en la subasta han de consignarse 50 pesetas en la Caja de Depósitos, acreditándolo con el correspondiente resgua rdo, que será devuelto a los interesados, con excepción del inejor postor, a quien se retendrá interin se aprueba el remata por la Superioridad y llene el adjudicatario la condición que precede.

11. No se admitirá postura que expeda de 7 céntimos de peseta por cada ejemplar de á pliego de impresión, ó de 37 milésimas de peseta, si aquél fuere de medio pliego.

12. Las proposiciones se harán en pluegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompanando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cu o requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones durante media hora después de la en que principia el ramate, y transcurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose provisionalmente, y sin per-

juicio de la aprobación superior, como mejor postor al que suscriba la más ventejosa.

13. En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora; una vez aprobado aquél por la Superioridad y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por este la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día.

14. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por las oficinas de Hacienda, en los términos que prescriben las disposiciones vigentes.

15. La subasta tendrá efecto en el despacho del Ilmo. senor Delegado de Hacienda, bajo su presidencia, el día 20 de Abril próximo, á las doce de su mañana, con asistencia del Sr. Interventor de Hacienda, Administrador de Impuestos y Propiedades, Abogado del Estado y Notario de Hacienda.

16. El contratista del Boletin podrá expenderlo al público, ó admitir suscriciones en beneficio suyo, al precio que le

17. La publicación del Boletín de Ventas no impedirá se anuncien también las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID y en el Boletta oficial, siempre que se considere

conveniente. 18. Los derechos de subasta, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista.

Toledo 14 de Marzo de 1893.=El Delegado de Hacienda, Félix de Hita.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de...., y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales, se compromete à tomar à su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de..... cada ejemplar ó pliego de papel impreso de la marca del sello, y de..... si aquél fuera de medio

(Fecha y firm a.)

⁽¹⁾ En el parte no hay más determinación.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha cheina por no encontrar à sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cartagena.—Antonio Arroyo, Mesonero Romanos, 36. Tenerife.—Marqués Villangura, N. Castellón.—Cecilio Martin, Dirección Contribuciones. Candas.—Francisco Terrero, Cedaceros, 14. Barza. — Manuel Camino, Aduana.
Santander. — Soledad de Mora, Arenal, 11.
Loja. Benito Marán, 19.
Barmen. — Wilkellu Bautrenberg, Palacio Fuencarral. Cádiz.-Antonio Perea. Córdoba.—Tomás Ribera, Carmen, 7. Alicante.—Señor Martínez, Oriolario, 20.

Teruel.—Pablo Merello, Fomento, 1. Córdoba.-Miguel García, San Vicente, 39. Chinchón.-Jaime Pérez, idem, 21, bajo.

Barcelona.—Casas, Santa María, 40, principal.

Alicante.-Marqués Gargast, Serrano, 46. Manzanares.—Eustaquio Calleja, Claudio Coello, 22, se-

Madrid 30 de Marzo de 1893.-Por el Jefe del Centro, Lucio A. Pérez.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 24 de Abril próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la segunda subasta para contratar el suministro de dos lotes de materiales y efectos necesarios en el ramo de Armamentos para diferen-tes atenciones, por valor todo en junto de 5.740'64 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 74, de 15 de Marzo actual, y en el Boletin oficial de la provincia de la Coruña, núm. 207, de 10 del mis-

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 24 de Marzo de 1893.-El Secretario, Alonso Morgado.

Esta Junta acordó que el día 25 de Abril próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de varios materiales necesarios en la cuarta agrupación para diferentes atenciones, bajo el tipo de 1.627 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 74, de 15 de Marzo actual, y en el Boletin oficial de la provincia de la Coruña, núm. 207, de 10 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que

deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 24 de Marzo de 1893.—El Secretario, Alonso Morgado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Eu virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de 24 del actual, dictada en el juicio de quiebra de la Sociedad Benafont y Compañía, por el presente se cita à D. Francisco de P. Isaura, D. Francisco Cornet, R. Canals y (umella, B. Solá y Compañía, D. Lorenzo Pons y Pich, Viuda de D. Joaquin Ferrer y Compañía, Castaño López y Compañía, D. José Plantada, D. Baltasar Fiol, Jaumandreu Mantanara, Cassaño a de Para de Cassaño a de Para de Cassaño a de Cassañ Montserrat y Compañía, y á D. Francisco Roig ó á los sucesores ó causa habientes de los mismos, para que dentro de diez días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para el percibo de un 3 por 100 como saldo de su respectivo crédito, á tenor del convenio celebrado entre los quebrades y sus acresdores con fecha 28 del pasado mes; bajo apercibimiento que de no comparecer se consignará en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia á sus costas el montante de su aludida participación y les parará el perjuicio que en derecho haya

Barcelona 28 de Marzo de 1893.-Joaquín Condominas,

MADRID-CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso se siguen autos de juicio dectarativo de mayor cuantía promovidos por D. Nicolás María Galleges Sánchez contra el Excmo. Ay intamiento de esta Corte y otros, y entre ellos D. Nicolás Gibernau, sobre propiedad de varios terrenos, en los que por providencia de 20 de Diciembre del año último se confirió traslado de dicha demanda, entre otros, al citado D. Nicolas Gibernau para que dentro del término de nueve días compareciera en los autos, personándos en forma; é ignorándose el domicilio de los herederos del D. Nicolás, que según parece lo son D. Angel, D. Felipe, Doña Petra, Don Francisco, Doña Josefa y Doña Lucia Gibernau y D. Manuel Igea y Mesmero, se les emplaza con la demanda por medio de esta cédula, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo

les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Madrid 24 de Marzo de 1893.—El actuario, Rafael Valdivieso.

MALAGA-MERCED

D. Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del dis-

trito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel, conceide por el Chate Puri, de edad de unos diez y sie-te á diez y ocho años, trabajador del campo, que para atgunas veces en la posada de San Antonio ó del Patio, calle de

Camas de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y domicilio fijo no resultan, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y Boletta oficial de esta provincia, se presente en esta carcel à responder à los cargos que le resultan en causa que en este Juzgado y por la Secretaria del infra-crito se sigue contra el referido y el joven vicente Ruiz Gutiérrez sobre hurto frustrado de limones en la hacienda nombrada de Casinis, de este término; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de dícho procesado ausente, consignándole en esta cárcel á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 18 de Marzo de 1893.—Cipriano Cirer.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo. J-1912

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del dis-

trito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de ocho días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, á Julián Gallego Alvarado, cuyas demás circunstancias y actual padeles de la contado de l radero se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los

cargos que le resultan en causa sobre estafa; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y á los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel á

cial, procedan á la busca, capuna y consumos.
mi disposición del Julián Gallego, dando aviso.
Dada en Málaga á 16 de Marzo de 1893.—Francisco Ga-

MER1DA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instruc-

ción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Telesforo Alfonso García, de sesenta y nueve años de edad, viudo, por-diosero, natural de Vegamián, partido judicial de Riaño, provincia de León, vecino de Jerez de la Frontera, de esta-tura un metro 666 milímetros, peso 59 kilogramos, dimen-sión de las manos 18 centímetros, idem de los pies 14 idem, pelo y barba canoso, color de los ojos pardo, ídem del rostromoreno, sin cicatrices, é hijo de José y de Manue'a cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la Gaceta De Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Badejoz, León y Sevilla, se presente en el Juzgado de mi cargo á fin de ser eita de remiserado en causa cas contra o mismo se instruye por do y emplazado en causa que contra el mismo se instruye por incendio; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso de referido procesado a esta Juzgado.

Dado en Mérida à 16 de Marzo de 1893.-Ricardo Salustiano Portal. El actuario Licenciado Alvaro Haro.

J-1871

MONTORO D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido. Por la presente se cita á Francisco Elías Aranda, de estado casado, de edad de sesenta y dos años, vecino de Córdoba en la plaza de la Corredera, posada llamada de la Piella, en la que ha estado de mozo ó criado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibido que de no hacerlo, además de la multa en que ha quedado incurso, se procederá contra él. parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del referi do Francisco Elías, y caso de ser habido disponer lo conveni ente para que sea conducido á este dicho Juzgado; pues as si lo tengo acordado por providencia de este día dicada en a susa que pende en el mismo y por la Secretaria del que referencia. que pende en el mismo y por la Secretaría del que retrenda contra José del Rosal Castillo y otros por robo de esse tos en el ventorrillo denominado de la Puntala, propio de B artolo-

mé Gómez Calero.
Dada en Montoro á 18 de Marzo de 1893.—Marro de Perez.—Por mandado de S. S., Luis María Pedrajas

J- -1914

MUROS

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juaz de instruc-

ción del partido de Muros.

Por la presente se llama, cita y emplaza â Ignacio Piñeiro Caamaño, hijo de Ildefonso y María, de swarenta y siete años de edad, natural y vecino de Santa Colv. mba de Carnota, Ayuntamiento de este nombre, casado, 7 ropietario y tabernero, para que en el término de dize días s, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GA-CETA DE MADRID y Boletin oficial de esta CETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado y al objeto de rendir declaración en diligencias sumariales quae me hallo instruyendo sobre el delito de falsedad; aper cibiéndole que de no presentarse le pararán los perjuicios 🐔 que hubiere lugar en

Dada en la villa de Muros á 15 de Marzo de 1893. = Francisco Salgado.=Por su mandado, S antiago Lojo.

NAVALCAR NERO

D. Santos García y López, Ir lez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente se cita, llam a y emplaza á un sujeto llamado Manuel, El Gallego, y a su mujer Petra, ésta pide li-mosna y compone sillas, amb os vecinos ó residentes en Las Rozas de Madrid, y suelen ir á Chapinería, siendo aquél comerciante ambulante ó prihonero, y representa unos cin-cuenta y cinco á sesenta a jos de edad, moreno, cara gruesa, estatura regular, y viste † raje de chaqueta gris y faja negra, y la mujer viste de artes una, cuyas demas circunstancias de una y otro y actual part dero se ignoran, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar en el sumario criminal que instruyo por robo en la iglesia de Chapineria; previniendoles que de no verificarlo les parará el perjui cio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nave learnero á 20 de Marzo de 1893. García y López, z-Por mandado de S. S., Licenciado Ramón J-1915

OVIE DO

Por auto de esta fecha, dict ado por el Sr. D. Miguel Bo-badilla y Samaniego, Juez de primera instancia de esta ciu-dad y partido, en pleito promovido por Doña Vicenta Cami-no Vigil contra D. Carles Faes l Sizaguirre y otros, sobre pagodel 10 por 100 del importe de u nas liquidaciones, se manda citar á D. Manuel Perales para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de Abril piéximo, hora de las doce de la mañana, con objeto de evacuar posiciones á instancia de la parte de amandante; previniéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.
Oviedo 27 de Marze de 18393.—El actuario, Guillermo
Nieto.

PASTRANA

D. Eladio Arnáiz, Juez de instrucción del pertido de Pas-

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Rodríguez, cuyas señas se expresan, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra él y otro se instruye por robo; apercibido que de no verificarlo será decla-

rado rebelde, parandole el perjui cio que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y en cargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y ho pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, medi anta á estar decretada la prisión provisional de dicho sujet jo.

Dado en Pastrana á 19 d e Marzo de 1893.—Eladio Ar-

náiz.=El actuario, José A. C1 1adrado.

Señas del procesas lo Antonio Rodriguez.

Edad unos cincuenta y d os años, estatura alta, cara larga y enjuta, nariz recia y larga , pelo blanco; viste sombrero de paño blanco, cazadora de p ano oscura y pantalon de le mismo, chaleco de pana clara, zapatos de lona con punteras, manta á cuadros negros y bla ncos.

Se dice que ha habits do é habita calle de la Fe, núm. 8 é 10, en Madrid.

POSADAS

D. José García W. ildecañas, Juez de instrucción de este

partido.

Por virtud del pr esente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares, process an á la busca y detención del individuo cuyas señas se el presan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta villa co a las seguridades convenientes, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de dos cargas de carbón á José Agudo Ballesteros y Rafael Durán Bolonis, vecinos de Hornachuelos, y al propio de iempo procedan á la busca de las seras destinadas á llenadas de carbón hurtado, las cuales están formadas de esparto, teniendo en un extremo un hierro con la figura de una crazy en otro un cuadro con un travesaño en medio, las que 🕏 ambién pondrán á disposición de este Juzgado, caso de ser 🖟 abidas, con las personas en cuyo poder se encuentren si 20.2/ reditan su legítima procedencia.

De do en Posadas á 12 de Marzo de 1893.—José García

Valo ecañas.—El actuario, Félix Nogués.

Señas.

Antonio Miguel Carreras, alias Nevero, natural y vecino de Palma del Río, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María y de treinta y tres años de edad. J—1873

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, al procesado Ambrosio Martínez Yáñez, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la pena que para el mismo solicita el Ministe-rio fiscal en la causa seguida en este dicho Juzgado por le-siones á consecuencia de disparo de arma de fuego contra el aludido procesado; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á 14 de Marzo de 1893. = José García Valdecasas. = El actuario, Félix Nogués. J-1916

SAN ROQUE

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Martínez Suero, apodado el Buzo, hijo de Juan Antonio y de Consolación, natural de Sevilla, vecino de La Línea, callejón de la Munará, soltero, buzo, de veintiseis años de edad, con instrucción, estatura un metro 660 milímetros, peso 69 kilogramos, pupilas pardas pelo castaño oscuro, rostro moreno, barba afeitada, con bigote, para que en el térmiso de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala audiencia de esta carcel á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial se proce-da á la busca, captura y conducción á estas carceles con las seguridades convenientes y á mi disposición del referido José

San Roque II de Marzo de 1893. = Daniel Morcillo. = Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—1917

SANTOÑA

D. Miguel López Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de

esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber que en la causa criminal que instruyo por robo efectuado la noche del 19 de Febrero último en la casa morada de Marcelino Cuesta Sánchez, vecino del Arenal, Ayuntamiento de Penagos, de este partido judicial, tengo acordado se proceda á la busca de los objetos sustraídos, que se reseñan á continuación.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca de mencionados objetos y su remisión á este Juzgado tan pronto como sean hallados, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima procedencia.

Santoña 16 de Marzo de 1893.-Miguel López.-Por man-

dado de S. S., Sebastián Olazábal.

Efectos robados.

Dos vestidos de mujer en buen uso, uno de merino negro y otro azul con cuadros celeste. Una saya de lana color canela

Otra de percal añadida por bajo con tela encarnada y lo de arriba fondo encarnado con lunas blancas.

Un par de zapatos de mujer. Un abrigo de hombre, de paño negro y á medio uso.

J—1893 TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en la causa por robo de varios efectos en la iglesia del pueblo de Rascafría, ocurrido la noche del 13 del actual, se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la poli-cía judicial que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de los autores del robo y para la busca también de los efectos robados, que son los siguientes:

Tres casullas blancas, dos de ellas en buen uso y la otra andada.

Siete casullas encarnadas, dos de ellas en buen uso y las restantes usadas.

Cuatro casullas moradas, dos buenas y las otras dos bastante deterioradas.

Un terno completo morado en buen uso. Cuatro casullas verdes bastante usadas. Dos casullas negras, una en buen uso.

Dos cetros de plata. Dos paños de cáliz blancos.

Dos idem encarnados.

Uno idem verde.

Diez y siete estolas de diferentes colores.

Ocho manipulos de idem.

Una cruz de metal blanco. Y una naveta de ídem.

Dado en Torrelaguna á 20 de Marzo de 1893.—Enrique Fernández de Ibarra.—El Escribano, Luis Gutiérrez. J-1918

VALENCIA-MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Juan Martínez y Miguel Riera, Capitán del laud San José el primero y escribiente de la Administración de Rentas de San Fernando el segundo, ahora en ignorado paradero, para que en el término de quince días se presenten en este Juzga-do ó sus cárceles á responder á los cargos que les resultan en el sumario sobre defraudación á la Hacienda y falsificación de documentos; apercibiéndoles de que si no comparecen les parara el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y capra de dichos procesados, conduciendoles con las seguridades debidas a las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 15 de Marzo de 1893. = Cristóbal Gironés = Enrique Botella. J - 1919

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del

distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y busca a Teresa Nevot y Gisbert, hija de Vicente y de Teresa, natural y vecina de esta capital, bautizada en la parroquial iglesia de San Lorenzo, que habitó en el paseo de la Peshina, núm. 2, piso tercero sin apodo ni instrucción, casada con José López, dedicada á las labores de su sexo, de treinta y ocho años de edad, de un metro 490 milímetros de estatura, la dimensión de las manos es de 150 milímetros y la de los pies de 210, ojos pardos, pelo castaño oscuro, color blanco, con objeto de que dentro de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de mujeres y niños de esta ciudad á sufrir dos meses y un día de arresto mayor que le fueron impuestos por la Sala de lo criminal de la Exema. Audiencia de este distrito en causa contra la misma sobre injurias á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificar-

lo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y dependientes
de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicha
mujer y su traslación á las cárceles indicadas.

Valencia 16 de Marzo de 1893.—Eduardo González.—El
Escribano, Luis Martorell.

J—1874

D. Eduardo González y Gómez, Juez instructor del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al dueño de una manta mediana, fondo negro, á cuadros blancos y color café, al parecer de lana ó algodón, la que le fué hurtada del carro la tarde del dia 10 del presente mes en la calle de Guillermo de Castro de esta ciudad, cuya manta está en este Juzgado. donde se presentará á recogerla dentro de quinto día, desde la publicación del presente, y horas de once á una de la tarde, y al mismo tiempo á prestar declaración en la causa que se sigue contra Bautista Chirves y otros sobre hurto de dicha manta; pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 16 de Marzo de 1893. Eduardo González. El actuario, José E. Galiana.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Francisco Plá y Berda, alias Pelut, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente, se presente en este mi Juzgado al objeto de requerirle para que satisfaga la

multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de esta Audiencia por no haber comparecido al juicio eral en el que fué citado como testigo en causa sobre injurias contra José de los Santos Juanes; pues de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valencia á 18 de Marzo de 1893.=Eduardo González. = De orden de S. S., Cándido Gallard. J-1876

D. Eduardo Gonzá'ez Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Julio Molina Ortiz, natural de Madrid, vecino de Málaga, hijo de Francisco y Candelaria, casado con Matilde Blanch, de treinta y ocho años

de edad, Tenedor de libros, que fué licenciado en 4 de Febrero último del penal de San Agustín de esta ciudad en virtud de condena que sufrió por el delito de falsedad, y según noticias se encuentra en Barcelona ó Ferrol, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de San Agustín al objeto de llevar á efecto su emplazamiento en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otro sobre tentativa de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

"Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Molina, y habido que sea lo dejen en la carcel de San Agustín a mi disposi-

ción, para sus efectos. Valencia 21 de Marzo de 1893.—Eduardo González Gómez .= El Secretario, Vicente Lahoz.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1893.

TEMPERATURA

r húmedad del aire.

	ALTUBA del	y namedac	i del sire.					
	TERMÓ	MBTRO	DIRE	CCION	ESTADO			
ncear	reducids 10° y en milimetros	Seco.	Humede- eido.	y clase d	el vient*	del ciele.		
6 mañana 9 mañana 42 del día 3 de la tarde 6 de la tarde 9 deía nocae	704 49 704 32 700 28 700 56	856 4157 44 9 48 0 4440 406	8 ⁴ 4 40 ⁴ 9 42 3 43 9 42 8	NE SO SO ONO	id. lig Brisa Calma	M. nuboso.		
Temperati Idem mini Difer	49'9 8'0							
Temperat Idem id. d Difer	23·0 54·2 34·2							
tierra v Idem mín	ura máxin egetal ó la ima td rencia	borable	•••••	• • • • • • •		26'9 7 9		
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)								
Liuvia en	ias uitima	is veintici	uatro nor	as (mili	metros).	2'9		

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia a las siete, el dia 30 de Marzo de 1893.

LOGALIDADES	Altura baremétrica 6 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados contesi- males.	Direc- ción del viento	Fuerza del viento.	Estado del ciels	Bstade de la mar.
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Orense	758*4 758*7 737 3 756*6 757*2	4659 4754 486 4267 476	SE SE NE NE	Calma Brisa. Idem Idem	Nuboso Despejado Nuboso Poco nub.º Nuboso	Tranq.* Idem. Tranq.*
Vigo Oporto Lisboa (8 h.). Badajoz	757°2 757°8 755°4 757°4	20°6 19°4 49°8 47°2	SE E SR	Calma B.* fte Viento. **	Poco nub.º Idem Lluvioso Cubierto	Idem. Picada.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga Granada				:		
Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	755'0 758'4 754'9 759'0	1812 1118 1518 1218	E	Calma Brisa Idem V.º fte.	C.°, lluvia. Idem Cubierto.	39 29 29 20
Teruel Zaragoza Soria Burgos León	769'8 758'6	8'3 41'3 9'2 7'4	NE	Calma Idem Idem	Idem	>> >> >>
Valladolid Salamanca Segovia Madrid	757'6 756'8 758'2	42'8 4 3'0 44'7	NO	B. fte. Brisa B. lig.	ldem	30 30 30
Escorial Ciudad-Real Albacete París	758'0 756'9 762'4	10°0 11°4 9°5	NE		Lluvioso Cubierto Despejado.	» » »
Gris-Nez St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz Clermont Perpiñán Sicie Niza	762'0 760'7 757'8 763'0 764'4 759'8	8.5 8.8 6.9 8.5 2.4 9.4 7.7 8.8	ESE SE SE ENE NE NE	Idem B. fte Idem Calma B lig.	Despejade. Nuboso Poco nub. Lluvioso Cubierio	Idem. Idem. Oleaje. G. oleaje
Roma Nápoles Palermo Malta	762'8 768'4 760'6	862 4060 4867 4464	N NO	Brisa	Nuboso Casi desp.	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Albacete, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huesca, Murcia, Segovia, Tarragona, Teruel, Alicante, Sevilla y Huelva.

PARTE NO OFICIAL

THICH ITO OF TOTAL	
ÍNDICE	
DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, I TRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN	ns- el
PRESENTE MES.	
Marzo 1.º—Real decreto dictando disposiciones para	
evitar la defraudación de la contribución de in-	
muebles, cultivo y ganadería por la ocultación de la riqueza imponible; fecha 28 de Febrero úl-	
Orden de la Dirección general de los Registros ci-	741
eil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo entablado por Don	
Luis Moreno Zancudo contra la negativa del Re- gistrador de Plasencia á inscribir una escritura	
de arrendamiento; fecha 28 de Diciembre último.	74
1dem 2.—Reales decretos nombrando Gobernador mi- litar de la provincia de Huelva al General de	
Brigada D. Francisco Alaminos y Chacón, y Jefe de la tercera brigada orgánica de infantería á	
D. Luis Alix y Bonache; fecha 25 de Febrero úl-	P/40
Otros promoviendo al empleo de Intendente de	749
Ejército a D. Eduardo Sáenz de Tejada, y nom- brandole Intendente del distrito militar de Va-	
lencia; fecha 28 de Febrero último Otro nombrando Jefe de la quinta brigada de Ca-	Id.
ballería para instrucción al General de Brigada D. Francisco Guzmán de Villoria; fecha 1.º del	
actual	Id.
Otro concediendo el ingreso en la Sección de re- serva del Estado Mayor general Ejército con el	
empleo de General de Brigada al Coronel de la Guardía civil D. Alejandro Venegas y Mesans;	
fecha 1.º del actual	Id.
visión al Subintendente militar D. Tomás Ve- lázquez de Castro; fecha 1.º del actual	Id.
Otro disponiendo que el Inspector Médico de se-	, w.
gunda clase, Inspector de Sanidad militar del distrito de Burgos, D. José Noriega y Gómez	
cese en este cargo y pase á la situación de reti- rado; fecha 1.º del actual	750
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Capitán de navío de primera clase D. Adolfo	
Soler y Werle, y al Ministro Togado del Cuerpo	
jurídico de la Armada D. Juan Miguel Herrera y Orué; fecha 1.º del actual	750
Otro autorizando la compra por gestión directa de los ladrillos, beldosas y tejas necesarios durante	
cuatro años para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Valencia; fecha 1.º del actual	750
Otro idem á la fabrica de armas de Oviedo para	100
que adquiera del establecimiento particular de Santa Barbara 2.500 kilogramos de pólvora de	
fusil con destino á las labores del Parque de Ar- tillería de San Juan de Puerto Rico; fecha 1.º	
del actualOtro disponiendo que el Capitán de navío D. Car-	Id.
los Ruiz y Canales cese en el cargo de Mayor general del Departamento de Cádiz; fecha 1.º	
del actual	Id.
Otro nombrando Jefe de Estado Mayor del Depar- tamento de Cádiz al Capitán de Navío D. Carlos	
Ruiz y Canales; fecha l.º del actual Otro modificando en la forma que se consigna el	750
artículo l.º del reglamento de Insignias y dis- tintivos para los buques de la Armada; fecha l.º	
del actual	750
al Contraalmirante de los Estados Unidos Mis-	
ter S. B. Luce; fecha 1.º del actual	Id.
Ministerio de Ultramar sobre personal durante la segunda quincena de Febrero último	750
Idem 3.—Real decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Gerona al General de División	45.0
D. Luis Roig de Lluis y Sardi; fecha 2 del actual.	757
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General de Brigada D. Federico Muñoz y Mal-	
donado; fecha 2 del actual	757
vas á los sorteos supletorios que deben verificar- se en una misma época y con las formalidades	
prevenidas en el art. 142 de la ley de Recluta-	MEM
miento del Ejército; fecha 1.º del actual Real orden declarando limpias las procedencias	757
de Hamburgo (Alemania) que hayan salido de dicho punto después del 28 de Febrero último; fecha l.º del actual	
fecha l.º del actual	757
Martínez Alcubilla, solicitando su inclusión en	
el escalatón de empleados del Ministerio de la Gobernación, como Jefe de Administración de	
cuarta clase, cesante; fecha 28 de Febrero último	757
Otra idem del expedienta instruído á instancia de D. Ramón Valdés y Tizón y D. Ramón Ramírez	
Abad para ser incluídos en el escalafón de em- pleados del Ministerio de la Gobernación; fecha	
28 de Febrero último	Id.
fón de empleados del mencionado Ministerio; fe- cha 28 de Febrero último	758
Otra idem respecto de D. Alfredo Ulloa y Fernán- dez con igual solicitud; fecha 28 de Febrero úl-	2.
timo.	Id.
Otra desestimando una instancia de Doña Elena Mulet, como viuda del Comandante de Caballe-	
ría retirado D. José González Borrego, solicitan- do pasaje por cuenta del Estado, y en unión de	
su hijo, para trasladarse á la isla de Cuba; fecha 21 de Febrero último	758
I Idem 4.—Real decreto dictando disposiciones para pro-	
ceder á formar el escalafón del personal de acti- vos y cesantes dependientes del Ministerio de	•
romento y de cada una de las cuatro Direccio- nes generales del mismo; fecha 3 del actual	777
Circular encaminada á evitar dilaciones y entorpe-	

cimientos abusivos en la práctica de diligencias

de los procedimientos civil y criminal; fecha 3

del actual.....

	Págs.	7	Pága.		Págs.
Real orden aprobatoria de la Instrucción genera	.1	Otro autorizando la compra directa de los meta les, cementos, piedra de yeso, etc., que se nece		Otra resolutoria de varias consultas acerca de la interpretación y alcance del art. 8.º de la ley de	е
de Loterías; fecha 25 de Febrero último Instrucción a que se refiere la Real orden prece	- TJ	siten durante un año para las obras de la Co- mandancia de Ingenieros de Ceuta; fecha 8 de		Presupuestos y del 2.º de la instrucción para la administración y cobranza del impuesto del	a
dente	- ru.	corrienteOtro idem id. las cales, cemento, arena, yeso, pie-	833	por 100 sobre los pagos que verifiquen las Caja del Estado, de las Diputaciones provinciales y	s
visión de la cátedra de Patología general y es pecial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéu		dra, etc., que se necesiten durante cuatro años para las obras de la Comandancia de Ingenieros	1	de los Municipios; fecha 27 de Febrero último Otra ídem de las instancias de D. Ricardo Ba	. 881
tica, Medicina legal y Clínica médica, vacant en la Escuela de Veterinaria de Madrid; fecha 20	U	de BilbaoOtro variando la denomización del regimiento In-	Id.	llester y Martínez y D. Eduardo Caballero y Camacho, sobre rectificación de los servicios qui	y
de Febrero último	8.	fantería de Africa, que tomará el nombre de Sicilia en vez del de Orán que le estaba asigna-		se les consignan en el escalafón provisional de empleados de Gobernación; fecha 10 del actual.	e
de la Kacuela superior de Comercio de Barcelo na á D. Francisco Díaz Plaza; fecha 26 de Febre	,-	do; fecha 8 del actual	833	Otra idem de la instancia de D. Federico Iglesia, y Bellido para ser incluído como cesante en el es	ន
ro último	. 1a.	Otro concediendo el pase á situación de reserva al Ordenador de Marina de primera clase D. Agus-		calafón de Gobernación; fecha 10 del actual	. Id.
so en las Academias de Infantería, Caballería Artillería, Ingenieros y Administración milita	,	tín Carlos Roca y Morvella; fecha 8 del actual Real orden derogando en cuanto se refiere á los		Orden de la Dirección general de los Registros ci vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria	a
con arregio á las bases insertas á continuación fecha 3 del actual	ı ;	individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliote- carios y Anticuarios la Real orden de 14 de Mar-		de un recurso gubernativo interpuesto por Dor José Ruzafa contra la negativa del Registrado:	r
Real orden declarando de utilidad pública las aguar minero medicinales, propiedad de D. Manuel	8	zo de 1891, que prohibe puedan ser destinados á Madrid los empleados facultativos que se indi-		de Jijona á inscribir una escritura de venta; fe cha 31 de Diciembre último	. 884
Ortíz de Pinedo que emergen en término de Me dina del Campo y más que expresa; fecha 3 de	-	can; fecha 28 de Febrero último		Idem 15.—Real orden resolutoria de un expediente en que se declaró con derecho á pensión de Monte	-
actualOtra nombrando Vocal del Tribunal de oposicio	. 794	vos hechas por el Ministerio de Marina durante la segunda quincena de Febrero; fecha 28 de Fe-		pío de Ministerios á la viuda é hijos de D. Emilio Perales, Oficial que fué de la clase de segundos	3
nes á las plazas de Profesores de Dibujo geomé	; -	brero último	834	del Ministerio de Fomento; fecha 17 de Febrero último	. 893
trico, con instrumentos y á mano alzada, vacan tes en las Escuelas de Artes y Oficios de distrito	0	Sagües del resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado por la		Otra ídem de una instancia de D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña para ser incluído en el lugar	
á D. Aníbal Alvarez y suplentes á D. Luis Este ve y D. Pablo Cáceres; fecha 14 de Febrero úl	- . 795	Audiencia de Pamplona en causa por homicidio producido por una pedrada; fecha 6 del actual	841	que le corresponda en el escalafón de Jefes de Administración del Ministerio de Hacienda; fe	e
timo. Otra resolutoria de un expediente entablado por e	1	Otro ídem á Pedro Asensio Auñón de las dos ter- ceras partes del resto de la pena de veinte años	011	cha 7 del actual	. 894
Registrador de la propiedad de la Pampanga (Filipinas) sobre defectos y omisiones observa-	-	de reclusión á que fué condenado por la Audien- cia de Cuenca en causa por los delitos de incen-		Oficial segundo de Hacienda pública, cesante, reclamando contra el lugar que le fué asignado	,
dos en los títulos expedidos por la Dirección de Administración civil por composición de terre-	-	dis y doble homicidio; fecha 6 del corriente Real orden declarando que los Abogados y Procu-	Id.	en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 21 de Febrero último	1
nos, fecha 15 de Febrero último Orden de la Dirección general de los Registros ci-	-	radores que no estén colegiados ó inscritos en		Otra idem id. de D. Luis Rodriguez Escalona, Ofi- cial de segunda clase, en comisión, de la Admi-	-
vil y de la Propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Don	ì. 1	el Juzgado ó Tribunal con ejercicio no pueden actuar en los Tribunales eclesiásticos; fecha 7	0.43	nistración de Contribuciones de Segovia, para	ર
José Fernández Núñez contra la negativa èel Registrador de la Bañeza á inscribir una escri-		del actual	841	que se rectifique la observación estampada en el escalafón provisional de funcionarios del ramo;	;
tura de compraventa; fecha 29 de Diciembre úl- timo.	· ·	Gobernación para la adquisición directa de 10.000 cilindros de cinc para el consumo de las pilas		fecha 1.º del actual Otra ídem íd. de D. Ramón Valdés Tizón, cesante	3
Idem 7.—Real decreto conmutando el resto de la pens	ı	telegráficas; fecha 38 de Febrero último Real orden declarando limpias las procedencias de	849	de Hacienda, para ser declarado apto y figurar en el escalatón definitivo de empleados del ramo	
de seis años y un día de presidio mayor á que fué condenado Antonio Doña Requena por igual	Į	Marsella (Francia) que hayan salido después del día 4 del mes actual; fecha 10 del corriente	849	en la clase de Oficiales de segunda; fecha 22 de Febrero último	
tiempo de destierro en causa por robo; fecha 6 del actual	809	Otra aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para la subasta del establecimiento y explotación	010	Otra idem id. de D. José Nicolás de Oviedo, Ofi- cial de tercera clase, en comisión, de la Admi-	•
Otro indultando á Prudencio García Pérez de la cuarta parte de las penas de tres años, y siete	L .	de una red telefónica en Haro; fecha 3 del ac-	040	nistración de Impuestos y Propiedades de Bar- celona, para rectificar el lugar que le fué asigna-	
meses de prisión correccional, y dos meses y un día de arresto que le impuso la Audiencia de	l.	tual Idem 12.—Real decreto indultando á Manuel Varela	849	do en el escalatón provisional de empleados del ramo; fecha 27 de Febrero último	l .
Santander en causa por dos delitos de lesiones; fecha 6 del corriente		Loureiro, Francisco Cordero Veloso y otros de las penas de diez y seis años y un día de inhabi-		Otra idem id. de D. Venancio Villabona San Mar-	•
Otro idem á Miguel Castillo y Sutil de la quinta parte de la pena de quince años de cadena que	ı	litación, multa de 500 pesetas y costas devenga- das por el Estado, que les impuso la Audiencia	ĺ	tín, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de Guadalajara, reclamando)
le impuso la Audiencia de León en causa por		de la Coruña en causa por dos faltas electorales; fecha 11 del actual	857	contra el lugar que le fué señalado en el escala- fón provisional de empleados del ramo; fecha 21	
asesinato; fecha 6 del actual	i	Otros declarando jubilados á D. José María Boli- var, Jefe que fué de la Sección de Contribucio-		de Febrero último Otra ídem íd. de D. Leopoldo Delgado Bolao, Off-	Id.
la Presidencia del Consejo de Ministros por el Mi- nisterio de la Gobernación sobre diversidad de	3	nes, Impuestos y Propiedades de la Dirección ge- neral de Hacienda de Cuba, y á D. Luis Sanz		cial de tercera clase de Hacienda, cesante, con- tra el lugar que le fué asignado en el escalafón	•
criterio entre el mismo y el Tribunal de lo Con- tencioso administrativo para conocer y resolver	•	Zornoza, Contador de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino; fecha 10 del ac-		provisional de empleados del ramo; fecha 2 del actual	l Id.
asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos; fecha 4 del actual		tual	857	Otra idem id. de D. José María Medina, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribu-)
Idem 8.—Otra disponiendo que se anuncie á concurso la adquisición de barras canales para la termi-		colás de Castro y Achard para que se rectifique el lugar que ocupa en el escalatón provisional		ciones de Málaga, contra el lugar que se le se- naló entre los de su clase en el escalafón provi-	•
nación de los cruceros de 7 000 toneladas que se construyen en los Arsenales del Estado, con		de empleados del Ministerio de la Gobernación; fecha 28 de Febrero último	857	sional de funcionarios de Hacienda; fecha 20 de Febrero último	3
arreglo á las bases que se insertan adjuntas; fe- cha 2 del actual		Otra ídem íd. de D. Francisco de Orense y Figue- roa para ser incluído como cesante en el escala-	. 007	Otra idem id. de D. Bonifacio Martin Laborda, Ofi- cial de quinta clase, cesante, con igual reclama-	•
Otra resolutoria de una instancia de D. Manuel López, fabricante de flores, acerca de la aplica-		fón de empleados del mismo Ministerio; fecha 28		ción á las precedentes; fecha 20 de Febrero úl-	•
ción del Arancel á varios artículos de esta clase de fabricación; fecha 16 de Febrero último		de Febrero último Otra ídem íd. de D. Guillerme Osler y Rocha para	ıa.	timo. Otra idem id. de D. Gabriel Bernabea y García,	d Comment
Otra fijando las partidas del Arancel aplicables al aforo de pieles curtidas importadas del extranje-		ser incluíde en el mismo escalafón como Oficial de segunda clase cesante; fecha 28 de Febrero		Oficial de quinta clase de la Administración de Impuestos y Propiedades de Barcelona, idem	1-1
ro; fecha 16 de Febrero último	822	último Otra ídem íd. de D. Antonio Sangenís y Alós para	. 858	ídem; fecha 22 de Febrero último Otra ídem íd. de D. José Díaz Molina de la Peña,	
Otra dispeniendo que los pallones ó fundas de paja para botellas adeuden por la partida 329 del		idem en el id. como Jefe de Negociado de segun- da clase cesante; fecha 28 de Fébrero ultimo	Id.	Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid, ídem	
Arancel vigente, y que en este sentido se rectifi- que la correspondiente llamada del Repertorio;		Otra ídem íd. de D. Luis Justiniano y Arribas so- licitando sean rectificados los ser vicios que, como		idem; fecha 1.º del actual	
fecha 16 de Febrero último Otra resolutoria de un expediente instruído a los	Id.	prestados en el empleo de Jefe de Negociado de primera clase, se le consignan en el escalafón		cial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Logroño, idem id.; fecha 20	
efectos del parrafo segundo del art. 265 del re- glamento para la ejecución de la ley Hipotecaria		provisional de empleados de Gobernación; fecha 10 del actual	Id.	de Febrero último Otra ídem íd. de D. Adolfo Calvo y Chifone, Ofi-	Id.
de Filipinas sobre división del término de Mani- la correspondientes á los Registros de la propie-		Otra ídem íd. de D. Federico Botella y Andrés para ser incluido en el referido escalatón entre los		cial de quinta clase, en comisión, de la Admi- nistración de Impuestos y Propiedades de la	46
dad de Mauila Norte y Manila Sur; fecha 22 de- brero último	822	Jefes de Negociado de primera clase cesantes; fecha 10 del corriente.	TA	provincia de Castellón, ídem íd., fecha 20 de Re- brero último	6 5
cimiento y explotación de una red telefónica en		Otra idem id. de D. Eduardo Muñoz de Vaca y Trias para ser incluído en el mismo escalaton	ıu.	Otra idem del expediente promovido por D. Pedro María Barrera y D. José de Villalobos, Jefes de	
Santiago de Cuba; fecha 22 de Febrero último Otra fijando el día 6 de Mayo próximo para el acto	Id.	como Jefe de Negociado de primera ó segunda clase, cesante; fecha 10 del actual	o rn	Administración de Hacienda, para justificar su	
de la subasta á que se refiere la Real orden pre- cedente; fecha 22 de Febrero último		Otra idem id. de D. Vicente Javier de Rivas y Cro-	(g 859	colocación en el escalafón provisional de em- pleados del ramo; fecha 13 del actual	Id.
Otra desistimando una instancia de los opositores que actuaron en la última convocatoria para in-		selles para ser incluído en el íd. como cesante de Gobernación; fecha 10 del actual	Id.	Otra idem de una justancia de D. Bartolomé Gó- mez Bello, cesante del cargo de Jefe de Adminis-	
greso en la carrera judicial y fiscal de Ulramar y fueron recemendados por el Tribunal de la Pe-		Otra aprobatoria del adjunto pliego de condicio- nes para la subasta del establecimiento y explo-		tración de Hacienda, para que se rectifique su colocación en el escalafón provisional de em-	A.
nínsula sin hallarse comprendidos en el escalafón de aspirantes; fecha 2 del actual		tación de una red telefónica en Huelva; fecha 3 del actual.	859	pleados del ramo; fecha 19 de Febrero último Otra ídem íd. de D. Juan de Pol y Fonsdeviela,	
Relación de las Reales ordenes expedidas por el	Id.	Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cá- tedra de Anatomía descriptiva y Embriología.	all and a	Jefe de Administración de primera clase, cesan- te, para ser incluído en el escalafón respectivo	
Negociado de haberes y transportes del Minis- terio de Ultramar durante el mes de Febrero		vacante en la Facultad de Medicina de Cadiz; fe- cha l.º del actual	860	de cesantes de Hacienda con esta categoría, fe- cha 19 de Febrero último	\$43
próximo pasado	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolu-		Otra idem id. de D. Juan Bol y Buyolo, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de	147
de Filipinas ai Teniente General D. Ramón Blan- co Erenas, Marqués de Peña Plata: fecha 8 del		toria de un recurso gubernativo entablado por D. Francisco Pinteño del Cerro contra la nega-		Hacienda en la provincia de Valencia, contra el puesto que se le ha asignado en el escalafón	
Otros dejando sin efecto el de 1.º del mes actual	833	tiva del Registrador de Málaga á inscribir una escritura hipotecaria; fecha 30 de Diciembre úl-		provisional de empleados del ramo; fecha 17 de	
por el que fué nombrado Jefe de la quinta bri- gada de Caballería D. Francisco Guzmán de Vi-		timo	860	Febrero último Otra ídem íd. del mismo íd. íd.; fecha 17 de Febre-	
lioria, y nombraudo para este cargo al General de Brigada D Aureo Payueta y Fernández; fe-		la Escuela superior de Arquitectura: fecha 1.º de		ro último Otra idem id. de D. José María Torres Pérez. De-	Id.
cha 8 del actualOtro disponiendo que el Intendente de División	Id.	Febrero último	873	legado de Hacienda en la provincia de Logroño, ídem íd.; fecha 18 de Febrero último	897
D. Enrique Clauselles cese en el cargo de [n-		ñola al súbdito francés D. Enrique Gustavo León Hollemaest; fecha 7 Febrero último	881	Otra idem id. de D. Ignacio Vizcaino y Fernán- dez, Jefe de Administración de tercera clase, en	
tendente del distrito militar de Extremadura y pase á situación de retirado; fecha 8 del co-		Real orden disponiendo que la base 7.ª del con- curso para el suministro de barras canales des-	Total Carlo	comisión, y Delegado de Hacienda id. id.; fecha 18 de Febrero último	
rriente. Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito mili-	833	tinadas á los cruceros de 7.000 toneladas que se construyen en los Arsenales del Estado, quede	1,000	Otra idem id. de D. Francisco Beramendi y Goi- colea, Jefe de Administración de cuarta clase,	
tar a los Generales de Brigada D. Fabio Arana y D. Fernando Castillejo; fecha 8 del actual	833	redactada en los términos que se consignan; fe- cha 10 del actual	881	en comisión, Contador de la Junta de Clases pa- sivas, id. id.; fecha 18 de Febrero último	
* * **********************************			-O1 8	ervae, 14. 14., 188Ha 10 de l'edrero ultimo	. Id.

	Pags		Págs.	TO	Págs.
Otra idem id. de D. Eduardo Cuadrado, Adminis dor de la Aduana de Cádiz, para que se le in	•	provincial de Bellas Artes de Granada; fecha 6 del actual.	912	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Benigno Fraga y	
cluya en el escalafón de Jefes de Administración de tercera clase, cesantes, del Ministerio de Ha-		Vegetalina cocoina o aceite de coco alimenticio no		Vázquez, que desempeña igual cargo en la de Burgos, y para esta vacante á D. Tomás Zu-	
cienda; fecha 8 del actual)	es el aceite de coco comprendido en la partida 88 del Arancel, ni puede asimilarse á él para el		malacárregui y Arrúe; fecha 20 del actual Otros ídem a una plaza de Magistrado de la Au-	Id.
industrial destinado a la investigación de la in- dustria fabril y manufacturera de la primera re- gión, reclamando contra el puesto que se le asig-		pago de derechos, siendo la partida 289 la que debe aplicarse á la Vegetalina; fecha 16 de Febre-	0177	diencia de Valladolid á D. Gerardo Parga y Varela; á otra id. de la de Albacete á D. José Go-	
nó en el esculatión de los empleados facultativos de Hacionda: fecha 22 de Febrero último	1	ro último. Otra indicando las partidas del Arancel aplicables á unos cables de alambre de cobre recubierto de	917	mis y Fuster, Magistrado de la de Granada, y para esta vacante a D. Marcelino Serrano y Gon-	050
Otra idem id. de D. Busebio Almoina y Acevedo, cesante de Hacienda, para ser incluído en el es-		varias materias aisladoras para conducción de la electricidad; fecha 16 de Febrero último	Id.	zález; fecha 20 del actualOtros nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Manuel Yuste y Martínez, y Presi-	958
calafón de Oficiales de segunda clase interino de Hacienda pública del Cuerpo de Abogados	l.	Otra resolutoria de un recurso de alzada inter- puesto por el Interventor de la Aduana de Huel-		dentes de Sección de la Audiencia de la de Má- laga á D. José Peláez y Rodríguez y D. Antonio	
del Estado; fecha 24 de Febrero último Otra idam id. de D. José Antonio Turpui Gonzá	<i>(</i>)	va contra un fallo de aquella Junta arbitral, que acordó la rectificación dol aforo de un malacate		Martínez Aranda, Magistrados del mismo Tri- bunal; fecha 20 del actual	Id.
lez, empleado cesante de Hacienda, reclamando contra su colocación en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 20 de Febrero úl-		presentado al despacho de dicha Aduana; fecha 16 de Febrero último	Id.	Real orden mandando publicar en la GACETA DE MADRID las condiciones y estipulaciones con-	
timoOtra ídem íd. de D. Ramón María de la Fuente	Id.	Otra aprobatoria del concurso para proveer las plazas vacantes de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales celebrado el día 14		signadas en la escritura de concierto con el gre- mio de fabricantes de cerillas fosfóricas y fósfo-	
Borrajo, Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales de la provincia de Orense, ce	3	del actual	917	ros de todas clases para la explotación del mo- nopolio de esos productos; fecha 13 del actual	958
sante, pidiendo ser incluído en el escalafón de empleados de Hacienda con la categoría de Off	3	de crédito entre conceptos del presupuesto ex- traordinario con destino á las Juntas de obras	•	Condiciones y estipulaciones á que se refiere la precedente Real orden	Id.
cial de la clase de terceros; fecha 24 de Febrero último)	de puertos y más que expresa; fecha 17 del actual.	925	Real orden nombrando á D. Antonio González Garbín Catedrático de la Facultad de Filosofía	
Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Modelado y Vaciado de Adorno, vacante en la	. .	Otro reformando con arreglo al estado adjunto la demarcación notarial de la isla de Cuba; fecha		y Letras de la Universidad de Granada, numerario de la asignatura de Lengua griega de la Central; fecha 14 del actual	050
Escuela provincial de Palma de Mallorca; fecha 26 de Febrero último	898	17 del corriente Otro concediendo al Ministro de Ultramar un cré-	925	Otra resolviendo que es discrecional para el Mi- nisterio de Ultramar el destinar ó no á un in-	959
Otra disponiendo que la cátedra numeraria de Di- bujo del Antiguo y del Natural, vacante en la	1	dito supletorio con destino al presupuesto de Puerto Rico para satisfacer haberes del perso-	:	dividuo del Cuerpo pericial de Aduanas á los servicios ultramarinos; fecha 17 del actual	959
Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona se provea por oposición; fecha 26 de Febrero úl-		nal excedente de Guerra; fecha 17 del actual Otro idem id. con destino al presupuesto general	927	Otra modificando en los términos que se expresan el itinerario de las 36 expedici nes marítimo-	000
timo Otra recordatoria á los Alcaldes de los pueblos de	3	de Filipinas, para atender al mayor gasto ocasio- nado por el aumento del personal de la Adminis- tración de Haciando de Manile, facha la del co-	:	postales de las Antillas á cargo de la Compañía Transatlántica; fecha 14 del actual	Id.
la Península é islas advacentes acerca del surti- do de las romanas y básculas necesarias para e	ŀ	tración de Hacienda de Manila; fecha 17 del ac- tual	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros ci- vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria	
peso en lugar de la medida de cereales y legum- bres; fecha 7 del actual	898	mayor gasto ocasionado por el concepto de Pa- gas de tocas; fecha 17 del actual	īd.	de un recurso gubernativo interpuesto por el No- tario D. José Rabadán contra la negativa del	
das por el Ministerio de Ultramar en los asuntos confiados al Negociado de los Registros civil y	\$	Otro idem id. con destino al id. para atender al mayor gasto ocasionado por el aumento del per-	iu.	Registrador de Enguera á inscribir una escritura de cancelación; fecha 3 de Enero último	960
de la propiedad y del Notariado en Febrero úl- timo	898	sonal de la Inspección general de Minas; fecha 17 del actual.	Id.	Idem 22.—Real decreto indultando á Joaquín Sasot Saballs de la pena de cadena perpetua a que fué	
Idem 16.—Real decreto promoviendo al empleo de In- tendente de División al Subintendente militar	•	dinario adicional á la Sección 7.ª del vigente		condenado por la Audieneia de Zaragoza en cau- sa por asesinato; fecha 20 del actual	973
D. Mariano del Villar y Llovet; fecha 15 del actual	909	presupuesto de gastos de la isla de Puerto Rico, para atender a los gastos que ocasione la concu-		Otro ídem á José Toribio Alonso de once meses que le falta cumplir de la pena de cuatro años,	
Otro nombrando Intendente del distrito militar de Extremadura á D. Mariano del Villar y Llovet	3	rrencia de los productos de dicha isla á la Expo- sición de Chicago; fecha 17 del actual	928	dos meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Zamora en causa por atentado; fecha 20 del actual	T.a
fecha 15 del corriente	Id.	Otro ídem íd. varios créditos supletorios á los ca- pítulos que se indican del presupuesto de Filipi-		Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que se ejecuten directamente las obras com-	Id.
á los Generales de Brigada D. Leoncio de la Por tilla y D. Luis de Castellyi y Vilallonga: fech		nas, para atender á los gastos que se mencio- nan; fecha 17 del actual.	Id.	plementarias indispensables en el edificio desti- nado á penitenciaria Hospital en el Puerto de	
Otro concediendo merced de hábito de la Orden de	. 90 9	Real orden resolviendo que corresponde á los Pre- sidentes de Sección el derecho de presidir las Sa- las de las Audiencias á que no estuviesen asig-		Santa María; fecha 20 del actual Otro disponiendo que el Intendente de Ejército	973
Santiago á D. Alejandro de Travesedo y Fernán dez Casariego; fecha 15 del actual	. Id.	nados y adonde asistan extraordinariamente aun en concurrencia con otros Magistrados más an-		D. Eduardo Sáenz de Tejada cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de pagos por obli-	
Otro autorizando la compra directa de la manteca vino común y gallinas que durante un año se	3	tiguos en la categoría; fecha 13 del corriente Otra dictando disposiciones para evitar las dificul-	928	gaciones del Ministerio de la Guerra; fecha 21 del actual	973
necesiten para el consumo del Hospital milita de Ceuta; fecha 15 del actual Otro ídem la ejecución por sistema directo del ser	909	tades originadas por las citaciones hechas ante los Juzgados á los Jefes de los Cuerpos en de-	1.2	Otro nombrando Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio da la Gue-	
vicio de limpieza y saneamiento de los edificios militares de la provincia de Santa Clara (Cuba)	3	manda de daños ó perjuicios causados por dichas colectividades á particulares; fecha 17 del ac-		rra á D. Tomás Velázquez de Castro y Pelegrini; fecha 21 del actual	973
fecha 15 del actualOtro ídem la compra directa del pan, aves, viveres	Id.	tual Otra resolutoria de un expediente relativo á una	928	Real orden circular rectificando en la relación de vacantes de destinos civiles publicada en la Ga-	
y efectos de escritorio y de cristal, etc., en e Hospital militar de Puerto Príncipe; fecha 15 de	l,	consulta del Gobernador civil de Canarias so- bre constitución de aquella Diputación provin-		CETA DE MADRID del día 1.º del mes actual, el error del sueldo consignado correspondiente al Guarda del término del Ayuntamiento de Plá;	
actual Otro ídem la íd. de los materiales y efectos nece	Id.	cial; fecha 16 del actual	928	fecha 21 del corriente	9 73
sarios en la Comandancia de Ingenieros de Puer to Príncipe durante el año económico de 1892 :	• •	ria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Antonio Montagut y D. Vicente Reig, contra		Procuradores el papel timbrado de oficio en la forma que se expresa; fecha 16 de Enero último.	973
1893; fecha 15 del actual Otro ídem á la Fábrica de Trubia para que procede		la negativa del Registrador de Jijona, a inscri- bir una escritura de manifestación de herencia;		Otra ampliando, en la forma que se consigna, la disposición 7.ª del Arancel, respecto á la fran-	
á efectuar por gestión directa la compra á la casa Siemens de Londres, é instalación, de un	1	fecha 2 de Enero último Escalafón del Cuerpo de Topógrafos en 1.º de Mar-	929	quicia de derechos á las obras impresas españo- las que se reimportan del extranjero; fecha 15 de	
horno de tres toneladas para la fabricación de acero; fecha 15 del actual	910	zo de 1893; fecha 7 del actual	932	Febrero últimoOtra resolutoria de una consulta del Cónsul de Es-	973
Otro idem la compra directa de los terrenos y una cerca necesarios para aislar el polvorín de Rebo	.	ridad judicial en parte, y de la Administración, una competencia suscitada entre el Gobernador		paña en Shangay sobre expedición de manifies- tos por separado para las mercancías que desde	
lleda de la plaza de Burgos en las parcelas que se mencionan; fecha 15 del actual Otro aprobando el gasto de 3,187 pesetas 50 cénti-	Id.	general de la isla de Cuba y el Juez del Este de la Habana; fecha 17 del actual	941	aquel puerto se conducen á la Península en bu- ques de las mensajerías francesas con transbor-	054
mos por el alquiler de 25 mulas para el servicio de la unidad de puentes del Regimiento de Pon-).'. '	Otro idem á favor de id. id. la promovida entre el Gobernador general de la isla de Cuba y el Juez		do en Marsella; fecha 25 de Febrero último Otra habilitando el punto llamado Huerta del Ta- pial en la margen izquierda del Guadalquivir en	974
toneros durante las últimas maniobras de Cata- luña y Aragón; fecha 15 del actual	R ^R .	del Oeste de la Habana; fecha 17 del actual Real orden trasladando á D. Francisco de Casso y Fernández, Catedrático numerario de Derecho	Id.	Sevilla para la descarga, despacho y almacenaje de petróleo bruto que para su refino importen	
Real orden declarando que D. Angel Antonio Mata se ha distinguido en el desempeño de su	1	mercantil en la Universidad de Salamanca, á la de Derecho civil español, común y foral de la ci-		los Sres. Deutsch y Compañía; fecha 1.º del actual.	Id.
cargo como Registrador de la propiedad de Ca- lahorra y más que expresa; fecha 9 del actual	910	tada Universidad; fecha 15 del actual	942	Otra desestimando una instancia de Doña Gaspa- ra Carvajal, viuda de Arias, sobre pago de dere-	
Otra resolutoria de una instancia de D. Cástor Aragón y Murga, Oficial de segunda clase de la	** A	que deben llevar los títulos profesionales que no están taxativamente citados en los artículos		chos arancelarios de 16 cajas de papel para en- volver cigarrillos, que procedentes de la isla de	
Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Oviedo, reclamando contra la co-	•***	77 y 78 de la vigente ley; fecha 17 del actual Otra confirmando la autorización anticipada por	942	Cuba se hallan en el depósito de Barcelona; fe- cha 17 de Febrero último	Id.
locación que se le asignó en el escalafón provi- sional de empleados del ramo; fecha 14 del ac	· 15;	el Gobierno general de la isla de Cuba á D. Ju- lio P. Durege para poder utilizar las aguas del	- 4	Otra resolviendo que sean despedidas á lazareto sucio las procedencias de Buenos Aires que ha-	
Otra ídem del expediente instruído para determinar cuáles de las Memorias de valoraciones		manantial denominado La Gallina para el ser- vicio de los baños de San Diego situados en la		yan salido después del día 9 del actual y l eguen á nuestros puertos después de la publicación de	0 11 4
para 1891 redactadas en las Aduanas merecen ser considera as como trabajos especiales de la	pto v	jurisdicción de San Cristóbal, provincia de Pi- nar del Río; fecha 17 del actual	942	esta Real orden; fecha 20 del actual Otra resolutoria del expediente relativo á la sus-	974
renta; fecha 15 de Febrero último Otra idem de las instancias de D. Luciano María	910	Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la primera quincena del mes corriente; fecha 15		pensión del Ayuntamiento de Arzúa, decretada por el Gobernador civil de la Coruña; fecha 20	OPS.
Bremón y D. Pedro Barrantes Cruz solicitando se rectifique su colocación en el escalatón provi-		del actual	942	del actual. Otra idem del id. concerniente à la suspensión del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia	975>
sional de empleados de Gobernación; fecha 14 del actual	NC :	Deán, vacante en la Catedral de Madrid y Alcalá al Presbitero D. Felipe Montalbán y Hernauz,		de Oviedo; fecha 20 del actual Otra ídem del íd. acerca de la suspensión del	Id.
D. Agustín Pérez de Agreda, Administradores		Arcediano de la misma iglesia; fecha 20 del ac- tual	957	Ayuntamiento y alzada de los Concejales de Castro, decretada por el Gobernador civil de la	
de Beneficencia particular en las provincias de Madrid y Salamanca para que se le incluya en el		Otro idem a una Canongia vacante eu la Metropo- litana de Valladolid al Presbitero D. José Maria		Coruña; fecha 20 del actual Otra idem del id. referente á la suspensión de Don	Id.
escalafón de empleados de Gobernación como tales Administradores; fecha 14 del actual	Id.	Blanc y Barón, Canónigo de la Catedral de Calahorra; fecha 20 del actual	Įd.	Juan Fernández Yáñez en sus cargos de Alcal- de y Concejal, y de D. Manuel Francisco Pache-	
Otra idem id. de D. Miguel Cortés Guidet colici- tando ser incluído como cesante en el escalatón de empleadou de Gobernación, tacha 14 del ac-		Otros nombrando Presidentes de Sección de la Salvide lo criminal de la Audiencia de Cáceres á		co, Concejal del Ayuntamiento de Vallanueva de los Infantes (Ciudad Real); fecha 20 del actual	$\operatorname{Id}_{\omega_i}$
de empleados de Gobernación; fecha 14 del ac- tual	Id.	D. José Serrano y Delgado y D. León González Pola; fecha 20 del actual Otro jabilando a D. Manuel Bosch y Turragona	Id.	Otra idem del id. relativo à la suspensión del Ayuntamiento de Santiso, decretada por el Go-	
plaza de Ayudante numerario de la clase de Di- bujo lineal y de Adorno, vacante en la Escuela		del cargo de Magistrado de la Audier cia de Za- ragoza; fecha 20 del actual		bernador civil de la provincia de la Coruña; fe- cha 20 del corriente	976
			VUI	Orden de la Dirección general de los Registros ci	-

y/x .	Págs.		Págs.	Bonnes :	Págs.
vil y de la propiedad y del Notariado resolutorio de un recurso gubernativo interpuesto por se)1.:	yor á que respectivamente fueron condenados Antonio Otero Formoso y Antonio Rama Seis, por las de cuatro años de presidio correccional la	,	el Juez de instrucción de Casas Ibáñez; fecha 25 del actual	1053
Notario D. José Rabadán Pérez contra la nega tiva del Registrador de Enguera á inscribir un escritura de compraventa; fecha 4 de Enero úl	8.	primera y dos años de igual presidio la de presi- dio mayor en causa por falsificación de documen-	-	cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 28 del	
timo	. 970 -	Otro estableciendo la división de zonas para la vi-	•	actual Otro nombrando Ordenador de pagos por obliga-	1053
ción de la Audiencia provincial de Almería e D. Lorenzo Padilla y Penela, Magistrado de mismo Tribunal; fecha 20 del actual.	1	gilancia aduanera; fecha 23 del actual	ı	ciones del Ministerio de Gracia y Justicia á Don Inocente Ortíz de Casado; fecha 28 del actual Otros nombrando Delegados de Hacienda en las	1053
Otro conmutando la pena de doce años y un dia de reclusión á que fué condenado Domíngo Dezuque	e e	asuntos de dicho Ministerio durante la ausencia del Ministro; fecha 24 del actual	1010	provincias de C nerias á D. Ramón Orellana; de Jaén á D. Ildefonso Roldán, y de Segovia a Don	
por la de cuatro años de prisión correccional el causa por homicidio á consecuencia de una caída	1. R.	Idem 26.—Real decreto declarando disueltas el 1.º de Abril próximo la Comisión encargada del pro- grama para las festividades del cuarto Centena-	•	Ramón Montilla y Senterre; fecha 28 del actual. Real orden resolutoria de un expediente de sus-	Id.
producida por una bofetada; fecha 20 del actual. Otro indultando á Juan Juan y Chiva de los cua- tros meses que le faltan para cumplir la pena de	-	rio del descubrimiento de América y la Junta directiva de dicho Centenario, y mandando re-		pensión de la Diputación provincial de Caste- llón; fecha 25 del actual	1054
dos años, once meses y once días de prisión co- rreccional que le impuso la Audiencia de Caste-	-	fundir en una sola las Exposiciones históricas, que bajo la denominación de Exposición históri-		Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, vacante en la Facultad respectiva de la Univer-	
llón en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 20 del actual	. Id.	co Natural y Etnográfica permanecerá abierta dependiente del Ministerio de Fomento; fecha 25 del actual		sidad de Santiago; fecha 26 del actual Otra ídem que se anuncie á traslación la cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad	1054
presidio magor que la Audiencia de Pampkona impuso á Antonio Ochoa Velasco por la de un	L	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Palencia		de Farmacia de la Universidad de Granada; fe- cha 26 del corriente	Id.
año de presidio correccional; fecha 20 del actual. Otro organizando las tropas de la Península en	. Id.	Ortega Beruel, y de la de Pontevedra á D. Lau-		Idem 30.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el	
Cuerpos de Ejército, y designando las regiones cuyas zonas se fijan en los estados adjuntos; fe- cha 22 del actual	- 985	reano Salgado; fecha 24 del actual		Gobernador eivil de la provincia de Almería y el Juez de primera instancia de aquella capital; fecha 25 del actual.	1061
Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase a D. Cristóbal Mas y Bonne-		Venzal; fecha 23 del actual Otra circular reconociendo los créditos comprendi-	Id.	Otro declarando mal formada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el	2002
bal; fecha 22 del actual Otro disponiendo que el Auditor general de Ejér- cito D Andrés García y Gómez de la Serna pase	•	dos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Caballería de la Reina en Ultramar; fecha 21		Gobernador civil de la provincia de Badajoz y el Juez de instrucción de aquella capital; fecha 21	T.J
á situación de retirado; fecha 22 del actual Otro nombrando Interventor general de Guerra al	987	del actual	1022	del actual Otro reorganizando el Consejo Eupremo de Guerra y Marina; fecha 29 del actual	1d.
Intendente de División D. Tomás Velázquez de Castro y Pelegrini; fecha 22 del actual	987	Química del Instituto de Orense á D. Antonio Gaite y Lloves, Catedrático numerario del mis-		Otro reformando la organización del Cuerpo de Orden público de la Habana; fecha 29 del ac-	1000
Otro idem Inspector de Sanidad militar del dis- trito de Burgos á D. Cristóbal Mas y Bonnebal; fecha 22 del actual		mo Instituto; fecha 26 de Febrero último Idem 27.—Real decreto resolutorio de un conflicto entre los Ministerios de Fomento y de Hacienda	ld.	tual Otro autorizando la compra por gestión directa de los materiales necesarios para las obras á cargo	1063
Otro concediendo la Cran Cruz del Mérito militar al General de Brigada D. Carlos Díaz Moreno é		con motivo de la venta de unos montes; fecha 25 del actual.	1033	de la Comandancia de Ingenieros de la trocha del Júcaro durante el año económico de 1892 á 1893;	
Izquierdo; fecha 22 del actual	987	Idem 28Otro decidiendo á favor de la Autoridad ju- dicial una competencia promovida entre el Go-		fecha 29 del actual Otro ídem se verifique por íd. el servicio de trans-	1064
mera clase de la Armada à D. José Benedicto y Meseguer; fecha 22 del actual	Id.	bernador civil de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de la misma ciudad; fecha 25 del actual	1041	portes militares de personal, ganado y material en el interior de la bahía de Cádiz durante el plazo de un año; fecha 29 del actual	Id.
mover un concurso entre los fabricantes españo- les para contratar el suministro por dos años de		Otro indultando á Julián Macho Blanco de una de las dos penas de dos años, once meses y once	1041	Otro reformando la contabilidad del Estado, crean- do un Cuerpo pericial de este ramo, y aproban-	10.
los tubos de latón y férulas que se necesiten para las atenciones de la Marina en los tres Ar-		días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Palencia en causa por dos delifos	7049	do el reglamento organico de este Cuerpo; fecha 28 del actual.	1064
senales de la Península; fecha 22 del actual Real orden nombrando Registrador de la propie- dad de Navahermosa á D. Sabelio Vera Vázquez,	987	de robo; fecha 20 del actual	1042	Reglamento orgánico provisional á que se refiere el Real decreto precedente	1065
que sirve el Registro de Coria; fecha 20 del actual	Id.	de tres años, seis meses y veintiún días de pri- sión correccional en causa por parricidio; fecha		las oposiciones de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado; fe-	•
Otra dictando disposiciones encaminadas á evitar el abandono de las Escuelas por sus Maestros, y		20 del actual	Id.	Instrucción que ha de regir en las oposiciones	1065
atender al pago de sus haberes; fecha 14 del ac- tual	987	del cargo de Rector de la Universidad de Santia- go; fecha 24 del actual	1042	para el ingreso en el Cuerpo pericial de Conta- bilidad del Estado; fecha 28 del actual Real decreto concediendo los honores de Jefe de	1066
go de Ministro de Marina presentada por Don Pascual Cervera y Topete; fecha 23 del actual		tiago á D. Maximino Teijeiro; fecha 24 del ac-	1042	Administración civil á D. Eugenio Medina, Con- tador de fondos municipales de Málaga; fecha 25	
Otro nombrando Ministro de Marina al Contraal- mirante D. Manuel Pasquín y de Juan; fecha 23 del actual	997	Otros trasladando á la plaza de Jefe de la Sección central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba á D. José Gaviria y Gutiérrez, que des-		del actual	1066
Otros nombrando Canónigos de las Catedrales: de Toledo á D. Jorge Borondo; de Barbastro á Don		empeña la de Jefe de la Sección temporal de atrasos en dicha isla y para este cargo á D. Ma-	Organization and	último, reformatoria del sistema de adquisición y expedición de Guías que deben acompañar á	
Eusebio Auglada, y de la Iglesia Colegial de San Ildefonso á D. Juan Costa y Lloberas; fecha	T.J	nuel Alvarez Osorio; fecha 24 del actual Otro declarando cesante a D. Manuel López Ga-	Id.	los minerales de producción nacional en sus transportes; fecha 29 del actual	1066
23 del actual	Id.	mundi del cargo de Interventor general del Es- tado en Filipinas; fecha 24 del actual Otros nombrando Interventor general del Estado	Id.	Otra resolutoría de un recurso de alzada inter- puesto contra un acuerdo de la Comisión pro- vincial de la Habana que declaró la incapacidad	
Espinosa; fecha 20 del actualOtro promoviendo á una plaza de Magistrado de	Id.	en Filipinas á D. Ricardo Carrasco y Moret; idem Contador de la clase de primeros en el Tribunal	and the second	de D. José Martinez, vecino de Managua, para ejercer el cargo de Concejal; fecha 21 del actual.	1067
la Âudiencia de Albacete á D. Joaquín Serna y Morales; fecha 20 del actual	Id.	de Cuentas del Reino con destino a la Sala de Ultramar a D. Manuel López Gamundi, é idem		Resumen de concesiones de Regium Exequátur á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros para	
gente del Ministerio de la Guerra las transferen- cias de créditos que se mencionan; fecha 23 del		Contador de la Dirección general de Adminis- tración civil de Filipinas á D. Manuel Díaz Gó- mez; fecha 24 del actual.	Id.	ejercer sus cargos en varios puntos de la Pe- nínsula	1067
actualOtro nombrando Oficial primero del Ministerio de	997	Otros trasladando á la plaza de Administrador central de Aduanas y especial de Manila á Don		nistración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el	
Marina al Capitán de fragata D. Emilio Hediger y Oliver; fecha 8 del actual	Id.	Jose Viudes y Girón, que sirve la de Contador central de Hacienda, y nombrando para este car- go a D. Fernando Luis del Corral y Usera; fecha			1073
portes militares se realicen por el ferrocarril de Bobadilla á Algeciras, se verifiquen con sujeción			1043	Real orden resolutoria de un recurso de alzada in- terpuesto acerca de la interpretación de la Real orden de 27 de Noviembre de 1891, que desesti-	
al reglamento del ramo; fecha 22 del actual Real orden resolviendo que se despidan a lazareto sucio las procedencias de Lorient (Francia), que	998	ministración à D. Enrique Prieto, D. José Alon- so y Gutiérrez y D. Santiago Gutiérrez Celis;	1040	mó el acuerdo de la Comisión provincial de Ma- tanzas, por el que se declaraban nulas las elec-	
hayan salido de aquel puerto después del día 11 del mes corriente; fecha 23 del actual	998	fecha 24 del actual Otro rehabilitando el nombramiento en comisión hecho en favor de D. Emilio Navarro y Ochoteco	1043	ciones celebradas en Jovellanos en Mayo de 1891; fecha 21 del actual 1	1074
Otras mandando sacar á pública, subasta el esta- blecimiento y explotación de una red telefónica		para la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponce; fecha 24 del actual	Id.	de regulare a de productiva de la escala de a descripción de la escala dela escala de la escala dela escala del	
en Ito Ito (Filip nas), y señalando el día 6 de Ju- lio préximo para celebrar dicha subesta en Ma- drid y Manita; fecha 15 de Febrero último	998	Otro disponiendo el cambio de destinos entre D. Tomás Valts, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana y D. Francisco	***************************************	ANUNCIOS	
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal en la pri-	000	Noval, Magistrado de la Audiencia territorial de Matanzas; fecha 24 del actual	Id.	A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID) _e
mera quincena del mes corriente Estados à que se refiere el Real decreto sobre di-	Id.	Otro nombrando Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana á D. Eugenio Lusarreta y Conget,	n and a	A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que extravío havan dejado de recibir los suscritores, se ha	178.B
visión territorial militar publicado en la GACE- TA de ayer. (Conclusión)	999	Juez de primera instancia del distrito de San Juan de Puerto Rico; fecha 24 del actual Real orden circular reconociendo los créditos com-	Id.	precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fe del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en pres cias, un mes para los suscritores del extranjero y tres me	Vib.
vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo entablado por D. Fran-	· •	prendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y sinstes finales correspondientes al	CHECKER STATES	para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos pla se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que	1.2.CB
cisco García contra la negativa del Registrador de Chiva a inscribir una escritura de liquidación de Sociedad con ugal; fecha 5 de Enero último.	1007	batal ón de Cazadores de San Quintín de Ultra- mar; fecha 21 del actual	1043	pidan. 12 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
dos penas de dos sãos, cuatro meses y na día de	1001	Real orden declarando limpias las procedencias de Guaira (Venezuela), cualquiera que sea la fecha de su sulida; fecha 27 del actual	1043	INISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCI Il legislativa de España.—Se ha publicado y repartido é	ON los
presidio correccional à que fué condenado Fran- cisco Martínez, por cinco meses de arresto an		Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Es-	Cancillian	señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal premo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semos de 1890.	35.
causa por dos robos de cuatro gallinas y cinco pavos, tasados en 21 pesetas; fecha 20 del actual	מחחד	cuela provincial de Bellas Artes en Barcelona; fecha 17 del actual	1043	AU PAUL	
Otro reduciendo à seis anos de presidio correccio- nal los diez años y nueve meses de joual presi-	TOOD.	vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por la	St. compagness	SANTOS DEL DIA	
dio a que fué sentenciado Gregorio Mazarróa en causa por tres delitos de rabo y hurto de tres)	Sociedad Fomento de la propiedad contra la no- gativa del Registrador de Marchena á inscribir	New College	Santa Balbina, Virgen y mártir.	
tabiones, varios trozos de cama, un farol y una barra de dieceo, ta ado todo en 18 pesetas; fecha 20 del corde de	Id.	una escitura de venta; fecha 7 de Enero último. Idem 29.—Real decreto declarando qua no ha debido	1043	Numer District, Viryen y martir.	er en estar (
Otro conmutando las penas de catoree años, ocho meses y un día de cadena y ocho de presidio ma-		suscitarse une competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Albacete y	12.00	Imprenta de la Viuas de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servat, 13 Teléfono, núm. 651,	\$.,
		-			